

En la Villa de Alabama en diez dias del mes  
 de Marzo mil setecientos cinquenta y nueve años  
 Yo Senor D. Juan Vidal Abasco, Alcalde  
 ordinario por N. M. D. Joseph Solana To, D. J. G.  
 Navarro, Vidal y D. Alonso Cayula Leon, Regi-  
 dros Consejo Justicia y Regencia de ella, fue con  
 el motivo de quedar en diez que Comen de los que tiene  
 esta Villa jurisdiccion el terreno para dependencia del  
 Real Senorio; Mandaron se oyan en el dia once y  
 doce del quinquen y por ende se acordaron y firmaron

de sus señores de los que se oyo y se el es  
 D. Juan Vidal Abasco  
 D. Alonso Cayula Leon  
 D. Joseph Solana To  
 D. J. G. Navarro

Por M. de sus señores  
 Juan Solana  
 Alde

se oyo en las horas en once de Marzo =  
 Juan Sabazon apud uniendo veinte y dos = 1122  
 D. Joseph Solana Canobay el R. uniendo = 1111  
 once =  
 D. Hipolito Vidal bano veinte y ocho = 1038  
 Solana 118254

se oyo en las horas el dia once de Marzo y el quinquen

